

# INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2023 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

INFORME 11/23





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 13 de abril de 2023

# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....   | 5  |
| 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO.....   | 7  |
| 1.1. Previsiones para 2023 .....   | 7  |
| 1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia..... | 12 |
| 2. DEUDA PÚBLICA .....   | 15 |
| 2.1. Nivel de deuda .....  | 15 |



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas.** El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar antes del 1 de abril un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos.

**El pronunciamiento de la AIReF está condicionado por la excepcional situación actual.** Como viene sucediendo en los últimos informes, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la LOEPSF, aprobada por el Congreso de los Diputados previos informes de la AIReF de 13 de octubre de 2020, 29 de julio de 2021 y 29 de julio de 2022, a consecuencia de la crisis sanitaria y, posteriormente, la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania. Para 2023 se ha señalado como referencia para el subsector autonómico el déficit del 0,3%. Así, el objeto del pronunciamiento actual de la AIReF se centra en la actualización de las perspectivas esperadas en 2023 con la información actual disponible.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 1/23 sobre los Presupuestos Iniciales 2023 de las Administraciones Públicas (AA. PP.)<sup>1</sup>.** El análisis general sobre los presupuestos de las AA. PP. contenido en el Informe 1/23, recientemente publicado, incorpora el pronunciamiento de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de

---

<sup>1</sup>[Informe sobre los Presupuestos iniciales de las AA. PP. 2023](#)

los subsectores en 2023. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.

**El pasado 28 de octubre la AIRcF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2023 de la Comunidad Autónoma de Extremadura<sup>2</sup>.** La AIRcF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2023 en la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del análisis de la información proporcionada por la misma respecto al proyecto de presupuestos para 2023. El 30 de diciembre de 2022 se aprobó la Ley 6/2022 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023<sup>3</sup>. La AIRcF revisa en el presente informe las perspectivas para la comunidad en 2023 teniendo en cuenta sus actuales previsiones presupuestarias para el año y las variaciones respecto a la información considerada en el anterior informe.

---

<sup>2</sup> [Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2023 de Extremadura.](#)

<sup>3</sup> [Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023](#)

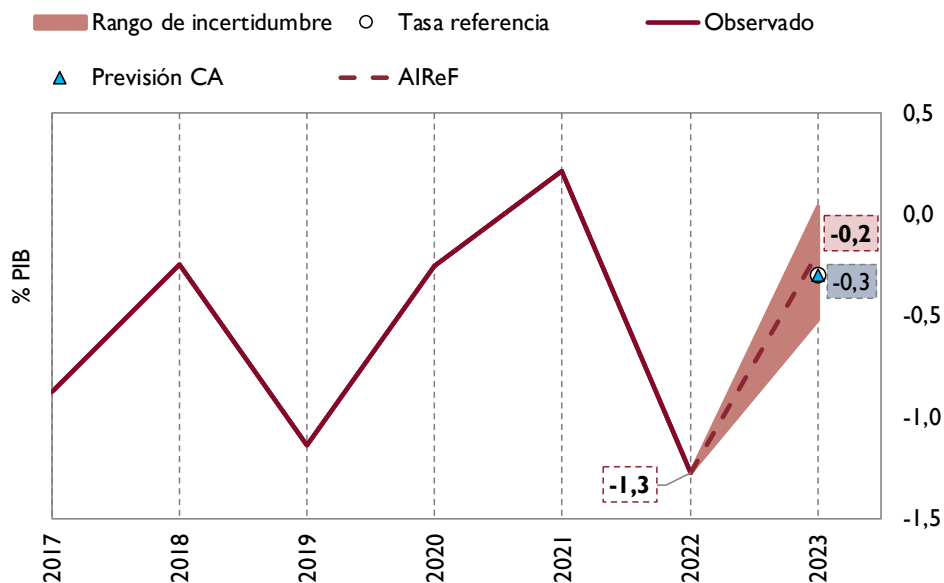
# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2023

**La AIREF prevé que la Comunidad Autónoma de Extremadura alcance un déficit del 0,2% del PIB en 2023, empeorando en dos décimas las estimaciones del informe anterior.** La variación en las previsiones de la AIREF sobre las del informe de líneas se deriva fundamentalmente del cierre de 2022, cuyo saldo ha resultado ser dos décimas más desfavorable que el estimado en octubre. En virtud de ello, junto a la revisión de otros elementos de efecto neutral, se ha reducido en 2023 el nivel de ingresos esperado vinculado a fondos europeos distintos del Next Generation (NGEU). En consecuencia, empeoran las previsiones de la AIREF para 2023, estimando para la comunidad un déficit inferior en una décima a la tasa la referencia del -0,3% del PIB fijada para el subsector.

**La comunidad estima alcanzar un déficit del 0,3% del PIB, manteniendo las estimaciones de su presupuesto con un nivel de recursos y empleos inferior al estimado en el proyecto.** El presupuesto aprobado para 2023 recoge previsiones similares a las consideradas en el proyecto. Sin embargo, la comunidad facilita en los planes presupuestarios a medio plazo una previsión de cierre de 2023 en la que estima alcanzar el -0,3% del PIB, igual al recogido en el proyecto y presupuesto aprobado, con un nivel de recursos y empleos inferior: aunque aumenta los ingresos impositivos, reduce significativamente los procedentes de fondos europeos y, por el lado de los gastos, reduce en el mismo importe el conjunto de estos, manteniendo el saldo.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Extremadura

**La AIReF prevé que los ingresos de la comunidad en 2023, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 10% sobre el año anterior, alcanzando el 23,8% del PIB.** La AIReF corrige a la baja las previsiones del informe anterior, reduciendo el nivel de los ingresos tributarios (distintos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados -ITPAJD-), y el de los recursos vinculados a los fondos europeos tradicionales, por los menores importes registrados en 2022 sobre lo esperado en octubre. Adicionalmente, reduce el importe estimado por financiación de vacunas y los ingresos asociados al REACT-EU, ya que se han ejecutado hasta 2022 por encima de lo esperado en octubre, lo que reduce el remanente para 2023. La variación interanual estimada, como ya se señaló en el informe de líneas, está condicionada por el aumento del 25% de los recursos del sistema de financiación sobre la cifra del año anterior, que compensa la no reiteración de las compensaciones extraordinarias recibidas desde el Estado y el crecimiento más moderado esperado en otros ingresos.



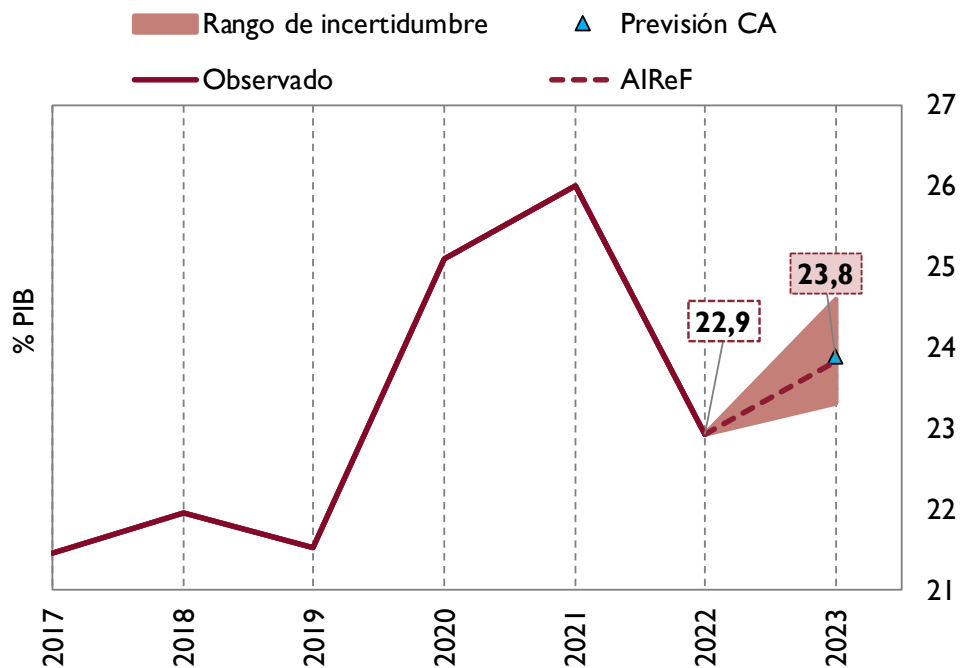
**CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LOS RECURSOS 2023/2022. EXTREMADURA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)**

|                                | Previsión<br>2022<br>Líneas | Previsión<br>2023<br>Líneas | % var<br>23/22<br>Líneas | Cierre<br>2022 | Previsión<br>2023<br>actual | % var<br>23/22<br>actual |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------|-----------------------------|--------------------------|
| <b>Recursos netos sin PRTR</b> | <b>23,1</b>                 | <b>24,1</b>                 | <b>10%</b>               | <b>22,9</b>    | <b>23,8</b>                 | <b>10%</b>               |
| SFA neto                       | 14,2                        | 16,7                        | 25%                      | 14,2           | 16,8                        | 25%                      |
| Compensaciones AGE             | 1,4                         | 0,0                         |                          | 1,4            | 0,0                         |                          |
| ITPAJD                         | 0,6                         | 0,6                         | 1%                       | 0,6            | 0,6                         | 0%                       |
| ISD                            | 0,2                         | 0,2                         | 0%                       | 0,2            | 0,1                         | 0%                       |
| Otros impuestos no SFA         | 0,8                         | 0,8                         | 9%                       | 0,7            | 0,7                         | 6%                       |
| Otros recursos                 | 6,0                         | 5,9                         | 4%                       | 5,8            | 5,6                         | 2%                       |
| <i>Ingresos REACT-EU</i>       | <i>0,3</i>                  | <i>0,3</i>                  | <i>19%</i>               | <i>0,3</i>     | <i>0,2</i>                  | <i>-12%</i>              |
| <i>Resto</i>                   | <i>5,7</i>                  | <i>5,6</i>                  | <i>3%</i>                | <i>5,5</i>     | <i>5,4</i>                  | <i>2%</i>                |

Fuente: IGAE y AIRcF

**La previsión de cierre de la comunidad recoge estimaciones de recursos no asociados a PRTR inferiores a las incluidas en el proyecto, acercando su escenario al de la AIRcF.** Las previsiones actualizadas de la comunidad incrementan los ingresos impositivos, y reducen de forma significativa los procedentes de fondos europeos ajenos al PRTR. En conjunto, la nueva previsión se aproxima al nivel previsto por la AIRcF, si bien mantiene estimaciones menos optimistas en los ingresos impositivos distintos de ITPAJD y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones -ISD-, y un volumen superior de ingresos vinculados a los fondos europeos.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Extremadura

**La AIReF estima que los gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2023, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 5% sobre el año anterior, situándose en el 24% del PIB.** La AIReF mantiene el nivel y el crecimiento interanual esperado en los gastos en el informe anterior, aunque se reduce su peso en el PIB por la mejora en la previsión del PIB nominal para 2023. Si bien no hay cambios significativos en el conjunto, se modifica la distribución considerada en el informe anterior: se revisa a la baja el importe del gasto asociado a vacunas y al REACT-EU y, por otro lado, al incorporar el cierre de 2022, se reduce la estimación de otros gastos corrientes no asociados al PRTR, mientras aumentan las previsiones de empleos de capital.

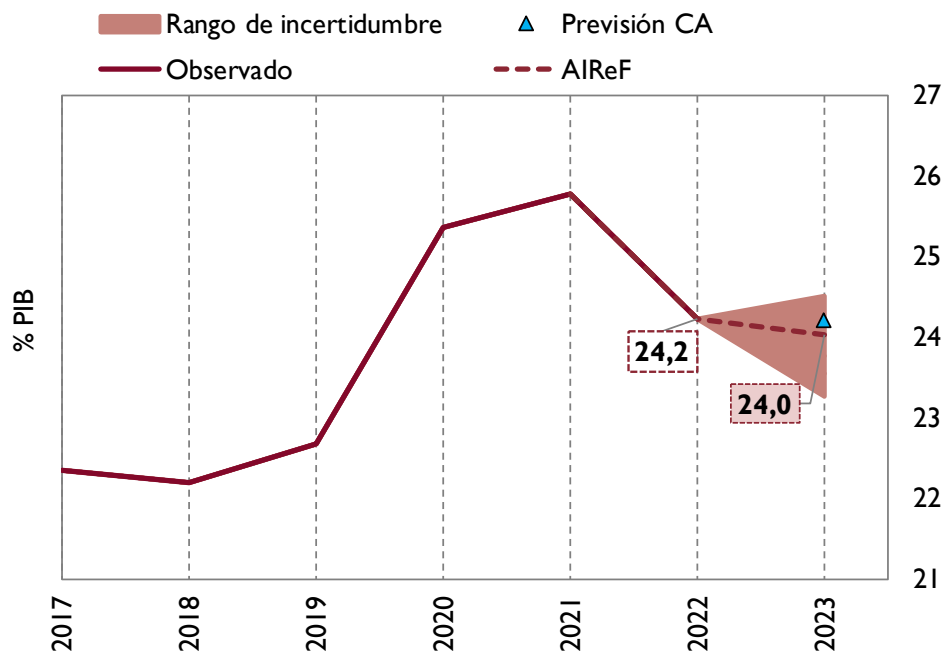
**CUADRO 2. PREVISIONES AIREF DE LOS EMPLEOS 2022/2023. EXTREMADURA.  
COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)**

|   | Previsión<br>2022<br>Líneas | Previsión<br>2023<br>Líneas | % var<br>23/22<br>Líneas | Cierre<br>2022 | Previsión<br>2023<br>actual | % var<br>23/22<br>actual |
|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------|-----------------------------|--------------------------|
| <b>Empleos netos sin PRTR</b>                     | <b>24,2</b>                 | <b>24,1</b>                 | <b>5%</b>                | <b>24,2</b>    | <b>24,0</b>                 | <b>5%</b>                |
| Sanidad*  | 9,8                         | 9,9                         | 7%                       | 9,4            | 9,5                         | 7%                       |
| Educación*  | 6,0                         | 6,1                         | 7%                       | 6,0            | 6,0                         | 6%                       |
| Otros gastos*                                     | 8,4                         | 8,1                         | 2%                       | 8,9            | 8,5                         | 2%                       |
| <i>De ellos, gastos REACT-EU</i>                  | <i>0,3</i>                  | <i>0,3</i>                  | <i>19%</i>               | <i>0,3</i>     | <i>0,2</i>                  | <i>-12%</i>              |
| <i>Ayudas a empresas Línea COVID (reintegros)</i> | <i>0,1</i>                  | <i>0,0</i>                  |                          | <i>0,1</i>     | <i>0,0</i>                  |                          |

\*Distribución funcional estimada por la AIReF  
Fuente: AIReF e IGAE

**La previsión actualizada de la Comunidad Autónoma de Extremadura en empleos es inferior a la recogida en su proyecto y presupuesto, si bien se mantiene por encima de las estimaciones de la AIReF.** Las estimaciones actualizadas de cierre facilitadas por la comunidad en los planes presupuestarios a medio plazo reducen el nivel esperado de empleos sobre el recogido en el proyecto, en paralelo a la minoración de los ingresos. Esta reducción se produce en todos los capítulos de gastos y especialmente, en las transferencias corrientes y en los gastos de capital asociados a fondos europeos, y acerca el escenario autonómico al de la AIReF, si bien la comunidad sigue previendo un nivel superior de empleos distintos de los de personal.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Extremadura

**La AIReF considera que el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en 2023 cerca del 6%.** Bajo las estimaciones actuales de empleos, transferencias finalistas del Estado e ingresos de fondos UE, la AIReF estima que el gasto computable en la Comunidad Autónoma de Extremadura aumentó un 6% en 2022 y lo hará en la misma magnitud en 2023.

**El crecimiento del gasto computable sería ligeramente superior bajo las estimaciones autonómicas.** La comunidad estima que en 2023 el gasto computable a efectos de la regla de gasto podría crecer cerca del 7%.

## 1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, hasta 2022 se habría ejecutado en Extremadura cerca del 70% de los fondos REACT-EU asignados a la comunidad, 5 puntos más de lo esperado en el informe anterior.** De la información actual de detalle facilitada por la Central de Información Contable del MINHAFP sobre los ejercicios 2020 y 2021 y los datos de cierre publicados para 2022, se desprende que hasta la fecha se ha ejecutado el 70% de los fondos asignados a la comunidad por el REACT-EU (187M€), por lo

que el remanente que debe ejecutarse en 2023 es inferior al esperado en octubre.

**La AIRcF prevé una ejecución del PRTR en 2023 en la Comunidad Autónoma de Extremadura en torno al 0,6% del PIB.** Aunque la AIRcF ha revisado a la baja el importe que se espera ejecutar en 2023 por la comunidad respecto al proyecto, sigue considerando que en este año puede concentrarse una importante aplicación de estos fondos. Así, en consonancia con los planes a medio plazo remitidos por la comunidad, se estima que en 2023 podrían llegar a ejecutarse proyectos por un 0,6% del PIB.

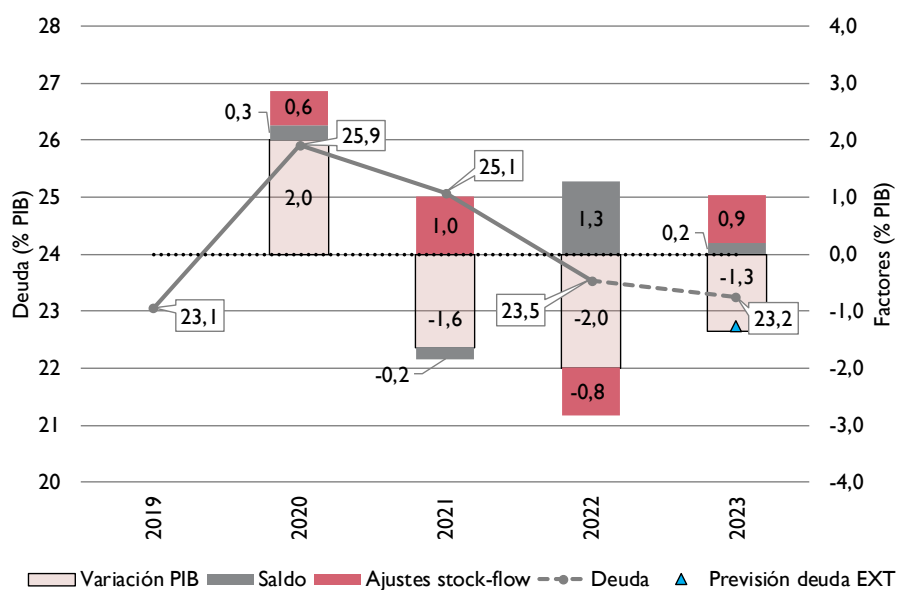


# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se situará en 2023 en torno a un 23,2% del PIB, nivel ligeramente superior al previsto en el informe anterior. Si bien el endeudamiento de la comunidad, en términos absolutos, seguiría aumentando, la ratio deuda/PIB podría reducirse ligeramente en tres décimas sobre el año anterior por el efecto de la variación del PIB en 2023. Sobre las previsiones del informe de líneas, empeoran las estimaciones de la AIReF: el dato de 2022 publicado por el Banco de España (BdE) ha supuesto un nivel superior en tres décimas de PIB al previsto en el informe anterior, lo que se ha trasladado a la previsión de saldo de 2023.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB).



Fuente: BdE y AIReF.

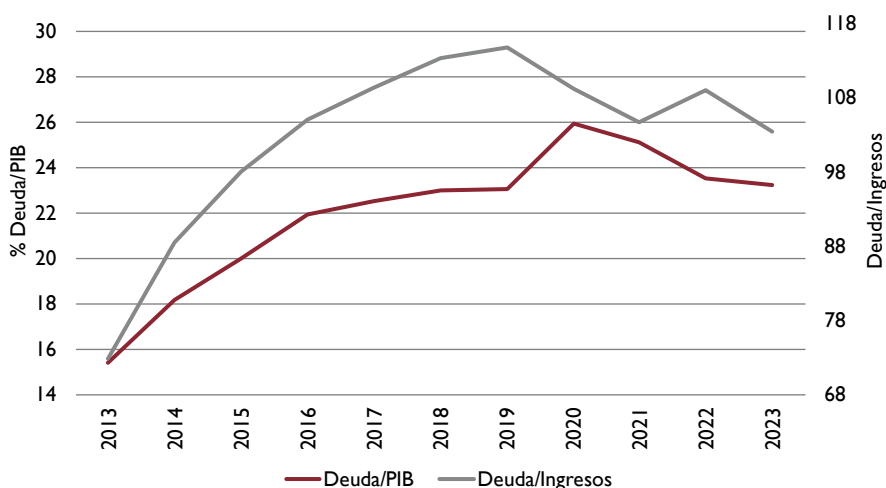
**La previsión de deuda de la AIRcF es superior a la estimada por la comunidad.**

De acuerdo con la información proporcionada por la comunidad autónoma, sus previsiones de endeudamiento para 2023 son inferiores a las de AIRcF, consecuencia de que la comunidad no contempla en este ejercicio la financiación de déficits de ejercicios anteriores y prevé un déficit superior para el ejercicio.

**La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>4</sup> registrará en 2023 un nivel similar al de 2021.**

A diferencia de la deuda sobre PIB, que registra un descenso, la deuda sobre ingresos apenas varía entre 2021 y 2023. Esta magnitud aumentó en 2022 por la reducción de los ingresos procedentes del Estado (sistema de financiación, transferencias extraordinarias no condicionadas y ayudas directas a empresas), y vuelve a reducirse en 2023 por el crecimiento de los recursos del sistema de financiación.

**GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: BdE y AIRcF.

La presidenta de la AIRcF

Cristina Herrero Sánchez

<sup>4</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.